



299-HCD-2014

CV

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de agosto de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos del Municipio han manifestado su preocupación por haber intentado comunicarse en diversas ocasiones con el número de teléfono (4512 - 3333) del Programa Municipal de Cuidados Comunitarios, no pudiéndose contactarse con la operadora, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 220/14 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declara la Emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia;

Que los vecinos del Municipio no están al margen de esta situación, y continúan siendo víctimas de la inseguridad;

Que a pesar de que la seguridad pública es una competencia de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad viene tomando distintas medidas para mejorar la seguridad en el Municipio a través del Programa Municipal de Cuidado Comunitario;

Que se ha instalado un número de teléfono, el 4512 - 3333, para atender los reclamos por seguridad de los vecinos, y que las respuestas a las alertas recibidas se coordinan con el Centro de Operaciones Municipales (C.O.M.);

Que la respuesta de los móviles ha demostrado ser rápida y eficiente, muchas veces respondiendo antes que la policía bonaerense, ante los llamados de alerta;

Que el Sr. Intendente de San Isidro ha manifestado en la sesión inaugural del período ordinario de 2014 del Honorable Concejo Deliberante, que a raíz del mal funcionamiento del teléfono 911, los vecinos deberían llamar al 4512 - 3333, en casos de emergencia;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Expediente N° 163-HCD-2014 solicitando que el Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de imprimir en las unidades de Cuidado Comunitario el número telefónico de Emergencias Municipal;



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

Que sin embargo, en los últimos meses varios vecinos nos han manifestado que han intentado llamar a dicho número en una situación de emergencia y nadie los atendió;

Que desde el Bloque Con Vocación por San Isidro, hemos intentado llamar en distintos horarios, por pedidos de vecinos y muchas veces nos hemos encontrado con que nadie atiende;

Que en una situación de emergencia, un llamado de teléfono puede acercar policías, salvando a las personas de delitos e incluso salvar vidas;

Que mejorar el funcionamiento del sistema de llamados es imprescindible para tener una mejor respuesta a la inseguridad;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un detallado informe acerca del funcionamiento de la línea telefónica de contacto 4512-3333, del Programa Municipal de Cuidados Comunitarios. Se solicita que se informe:

- Cantidad de operadoras que atienden las líneas por turno;
- Cantidad de llamados que puede recibir el Centro de Operaciones Municipales en forma simultánea;
- Si recibieron reclamos por parte de vecinos que no pudieron comunicarse;

Artículo 2º: De forma.-

MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro